



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1279

(08 - Ago - 2025)

*Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del
Instituto Distrital de las Artes – Idartes*

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital
No.440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo No. 05 de 2021
Modificado por el Acuerdo No. 02 del 2025, expedido por el Consejo Directivo de la
entidad y*

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, señala que: “Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.”

Que el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, dispone que: “los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa (...)”

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, inciso segundo, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales (. . .)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador.”

Que los artículos 2.2.5.2.2, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece las situaciones administrativas que generan vacancia temporal, como son vacaciones, licencias, permisos remunerados, comisiones, salvo en los servicios al interior del país, encargado con separación de sus funciones, suspensión en el ejercicio del cargo y período de prueba en otro empleo de carrera administrativa; igualmente señalan que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera administrativa que este vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. (subrayado fuera de texto)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1279

(08 - Ago - 2025)

*Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del
Instituto Distrital de las Artes – Idartes*

Que en consideración de lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función de la Directora General la entidad la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que a su vez, el numeral 10 del artículo 4o del Acuerdo N° 002 de 2025, expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional de Idartes, se establece como función de la Directora General la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que con Resolución N° 1052 del diecinueve (19) de octubre de 2020, se nombró en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, al señor **MARIO MARTIN MONTOYA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.366.852, tal como obra en el acta de posesión N° 24 del cinco (05) de noviembre de 2020.

Que, posteriormente en la Resolución No. 988 del primero (01) de octubre de 2021, se nombró en encargo al servidor público **MARIO MARTIN MONTOYA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.366.852, en el empleo de planta Temporal denominado Técnico Operativo, Código 367, Grado 01, del proyecto de inversión Código 7585 – *"Fortalecimiento de las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá, D.C."*, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música, tal como obra en el Acta de Posesión No. 45 del ocho (08) de octubre de 2021. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que mediante radicado en Orfeo N° 20252100314613 del veintisiete (27) de mayo de 2025, el servidor público **MARIO MARTIN MONTOYA DIAZ** comunicó que: *"A través de diferentes correos, he manifestado que participé en el concurso de la SED, como Auxiliar Administrativo cód. 407 grado 27, número OPEC 200483 y fui elegible, obteniendo el acta de posesión que ya fue enviada por correo. Por tal motivo muy amablemente solicito se me realice la "VACANTE TEMPORAL" ley 909 de 2004 y decreto 1083 de 2015, desde el día 08/06/2025 ya que la firma de posesión la realiza en la SED el día 09/06/2025"*, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en consideración de lo expuesto, Resolución N° 888 del cinco (05) de junio de 2025, se declaró la vacancia temporal del empleo de Carrera Administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales de Instituto Distrital de las Artes – Idartes a partir del ocho (08) de junio de 2025

Que, seguidamente el artículo primero de la Resolución No. 888 del cinco (05) de junio de 2025, dispuso que: **"Vacancia Temporal. Declarar la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes del cual ostenta derechos de carrera administrativa el funcionario MARIO MARTIN MONTOYA DIAZ, a partir del ocho (08) de junio de 2025 y por el termino de duración del periodo de prueba del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1279
(08 - Ago - 2025)

*Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del
Instituto Distrital de las Artes – Idartes*

Secretaria de Educación Distrital, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Que, frente a la situación administrativa antes descrita, se evidencia con suficiente claridad que el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, está en vacancia temporal desde el ocho (08) de junio de 2025, y por el termino de duración del periodo de prueba del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Secretaria de Educación Distrital del servidor **MARIO MARTIN MONTOYA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.366.852 de conformidad con lo indicado en la Resolución No. 888 del cinco (05) de junio de 2025 y ante la necesidad del servicio en esta dependencia, se requiere proveer en provisionalidad el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, que se encuentra en vacancia temporal y hasta el regreso de su titular.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de Idartes, verificó y certificó que no existe servidor público en la planta global de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y que en este sentido el señor **JOSE OSMAR ARÍAS HUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.728.420, presentó su hoja de vida y soportes, los cuales fueron estudiados, verificados, analizados, según documento de análisis de requisitos que se adjunta y forma parte integral del presente acto y con el cual se certifica que cumple con los requisitos, competencias y perfil señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución No. 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, y demás normas y disposiciones concordantes, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento con carácter provisional para el señor **JOSE OSMAR ARÍAS HUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.728.420.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar con carácter provisional al señor **JOSE OSMAR ARÍAS HUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.728.420., en el empleo de planta global denominado, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la vacancia temporal del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo. La asignación básica mensual para el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DICIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.208.517)**, según lo establecido en la Resolución N° 531 del 22 de abril de 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1279
(08 - Ago - 2025)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Artículo 2. Lugar de desempeño del cargo. El señor **JOSE OSMAR ARIÁS HUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.728.420, desempeñará sus funciones en la ciudad de Bogotá, D.C., en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en la Subdirección de Equipamientos Culturales –del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Artículo 3. Comunicaciones. Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales - Planetario de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para lo de su competencia.

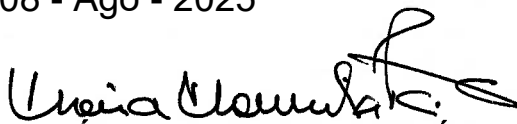
Artículo 4. Notificaciones. Notificar la presente Resolución al señor **MARIO MARTIN MONTOYA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.366.852 y al servidor público **JOSE OSMAR ARIÁS HUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.728.420.

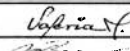
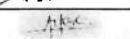
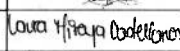
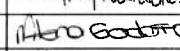
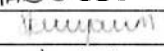
Artículo 5. Publicaciones. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 08 - Ago - 2025


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
El análisis de requisitos para realizar el encargo de funciones, fue realizado por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la entidad		
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Valeria Moreno Pérez –Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Jorge Andrés Barros Gutiérrez– Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Ana Milena Gómez– Profesional Especializada – Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Subdirector Administrativo Y Financiero	
Revisó Oficina Jurídica:	Laura Mireya Castellanos Castellanos– – Contratista- Oficina Jurídica	
Revisó Oficina Jurídica:	Ana Mylena Godoy Gonzalez – Contratista- Oficina Jurídica	
Aprobó Oficina Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno–Jefe Oficina Jurídica	
Revisión dirección General	Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General	